

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 364 PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de octubre, a las ocho y media de la mañana, en el Parque de la Rosaleda, enclavado en el Parque del Oeste, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.— El Secretario del Tribunal, Norberto Tenas Benítez.

(O.—5.921)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Barajas a entroncar con la línea Hortaleza-Canillas (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto alimentar de energía eléctrica la zona, debido al incremento de consumo de la misma.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV, denominada "Línea eléctrica a 45 KV, desde la Subestación de Barajas a entroncar con la línea Hortaleza-Canillas (Madrid)", compuesta por dos circuitos trifásicos, materializada por seis conductores de aluminio con alma de acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total y 17,50 mm. de diámetro.

Procedencia de los materiales: Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 8.730.414 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.229) (O.—5.718)

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el Conjunto Urbano denominado "El Soto", del término municipal de Collado Villalba (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizado de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de seis depósitos enterrados de 16.600 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 288 viviendas distribuidas en 18 bloques, más el local social.

— El importe de este proyecto representará 5.423.738 pesetas. (Depósitos y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que las que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.374) (O.—5.841)

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización

administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el Conjunto Urbano denominado "La Cerca", término de Collado Villalba (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizado de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de doce depósitos enterrados de 16.600 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 608 viviendas distribuidas en 38 bloques, más un local social.

— El importe de este proyecto representará 11.269.260 pesetas. (Depósitos y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.375) (O.—5.842)

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el Conjunto Urbano denominado "La Ermita", término de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizado de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 47.400 litros, así como válvulas generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 45 chalets.

— El importe de este proyecto representará 1.787.907 pesetas. (Depósitos y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que las que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.376) (O.—5.843)

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el Conjunto Urbano "Majadahonda", en Majadahonda, término municipal de Madrid. La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizado de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 10.420 litros, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 17 viviendas distribuidas en un bloque.

— El importe de este proyecto representará 448.578 pesetas. (Depósito y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 13 de septiembre de 1976.— El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.408) (O.—5.905)

La empresa "Finangás, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización

ción administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano para el edificio "Lerma", de Valdemoro (Madrid).
La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizado de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

— Almacenamiento compuesto de depósitos enterrados de 16.600 litros cada uno, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos para 138 viviendas, distribuidas en dos bloques.

— El importe de este proyecto representará 2.496.968 pesetas. (Depósitos y tuberías de procedencia nacional.)

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.409) (O.—5.906)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-44-1.213

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto suministrar energía a la E. T. A. Banco Popular Español. Tiene su origen en el apoyo número 2 de la línea a Rivadeneyra (55EL-345) y su final en la E. T. A. Banco Popular Español. Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 65 metros, conductor L. A. de 56 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación "Retamar" (55SE220/2). L.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.410) (O.—5.907)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día diez de los corrientes, se convoca a todos los Colegiados de esta provincia a la Asamblea anual del Colegio, que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, en el Salón de Actos del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, calle Carretas, número 14, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

Segundo. Memoria de los hechos más sobresalientes llevados a cabo por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial desde la última Asamblea.

Tercero. Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977.

Cuarto. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del año 1975.

Quinto. Ruegos y preguntas.
Madrid, 15 de septiembre de 1976.—
El Presidente, Francisco Ruiz Fernández.
(G. C.—7.593)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón para el año forestal 1977, en el monte número 55 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.ª Objeto del contrato.—Aprovechamiento del fruto de piñón del monte número 55 del catálogo.

2.ª Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

3.ª Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará desde el día 15 de noviembre de 1976 hasta el día 31 de marzo de 1977.

4.ª Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta, en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.ª Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.ª Fianzas.
a) Provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el diez por ciento de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números cuatro y cinco del citado artículo.

7.ª Modelo de proposición.—Don ... con domicilio en ..., D. N. I. número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte número 55 del catálogo, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra), que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas

de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

..... a de de 1976.

(El licitador.)

8.ª Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, timbre municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, hasta el en que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte número 55, presentada por don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...". Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.ª Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización.—Concedida.
San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.382) (O.—5.844)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón para el año forestal 1977, en el monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Las Cabreras", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.ª Objeto del contrato.—Aprovechamiento del fruto de piñón del monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Las Cabreras".

2.ª Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

3.ª Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará desde el día 15 de noviembre de 1976 hasta el día 31 de marzo de 1977.

4.ª Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.ª Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.ª Fianzas.
a) Provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el diez por ciento de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números cuatro y cinco del citado artículo.

7.ª Modelo de proposición.—Don ... con domicilio en ..., D. N. I. número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Las Cabreras", anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra), que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

..... a de de 1976.

(El licitador.)

8.ª Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en este anuncio se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, timbre municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, hasta el en que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales del fruto de piñón del monte número 54, Tranzón de "Las Cabreras", presentada por don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...". Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.ª Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas y quince minutos del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización.—Concedida.
San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.383)

(O.—5.845)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales de madroños para el año forestal 1977, en el monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Las Cabreras", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resultas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.º Objeto del contrato.—Aprovechamiento de maderas del monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Las Cabrerías", con 948 pinos que cubican 956 metros cúbicos de madera.

2.º Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de setecientos diecisiete mil pesetas (717.000 pesetas), y el precio índice es el de ochocientos noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (896.250 pesetas).

3.º Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará en un plazo de noventa días para las operaciones de corta, pela, tronchado y labrado, y ciento veinte días después para la extracción del producto.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.º Fianzas.

a) Provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio índice de licitación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el diez por ciento de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números cuatro y cinco del citado artículo.

c) Otras fianzas.—Las fianzas indicadas en los apartados anteriores, serán totalmente independientes de la que se exige por el I. C. O. N. A. para la limpieza del monte y que consta en los pliegos de condiciones.

7.º Modelo de proposición.—Don ... con domicilio en ..., D. N. I. número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para los aprovechamientos forestales de maderas del monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Las Cabrerías", anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra), que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a de de 1976.
(El licitador.)

8.º Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en este anuncio, se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, timbre municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas del monte número 54, Tranzón de "Las Cabrerías", presentada por don, con domicilio en, calle, número" Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el res-

guardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas y cuarenta minutos del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización.—Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.384) (O.—5.846)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas para el año forestal 1977, en el monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Vallelorenzo", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resultas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.º Objeto del contrato.—Aprovechamiento de maderas del monte número 54 del catálogo, Tranzón de "Vallelorenzo", con 1.053 pinos (secos y leñosos), que cubican 372 metros cúbicos de madera.

2.º Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de ciento once mil seiscientos pesetas (111.600 pesetas) y el precio índice es el de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas (139.500 pesetas).

3.º Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977 y se realizará en el plazo de noventa días para las operaciones de corta, pela, tronchado y labrado, y ciento veinte días después para la extracción del producto.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta, en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.º Fianzas.

a) Provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio índice de licitación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el diez por ciento de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números cuatro y cinco del citado artículo.

c) Otras fianzas.—Las fianzas indicadas en los apartados anteriores, serán totalmente independientes de la que se exige por el I. C. O. N. A. para la limpieza del monte y que consta en los pliegos de condiciones.

7.º Modelo de proposición.—Don ... con domicilio en ..., D. N. I. número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para los aprovechamientos forestales de maderas del monte número 54, Tranzón de "Vallelorenzo", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas

(en letra), que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a de de 1976.
(El licitador.)

8.º Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo de proposición que figura en este anuncio se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, timbre municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas del monte número 54, Tranzón de "Vallelorenzo", presentada por don, con domicilio en, calle, número" Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización.—Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.385) (O.—5.847)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas para el año forestal 1977, en el monte número 55 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Si transcurrido este plazo de ocho días no se formulan reclamaciones, o resultas las que se formulen, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

1.º Objeto del contrato.—Aprovechamiento de maderas del monte número 55 del catálogo, con 945 pinos, que cubican 913 metros cúbicos de madera.

2.º Tipo de licitación.—Se establece como precio de tasación el de setecientos treinta mil cuatrocientas pesetas (pesetas 730.400), y el precio índice es el de novecientos trece mil pesetas (913.000 pesetas).

3.º Plazos.—El aprovechamiento corresponde al año forestal 1977, y se realizará en un plazo de noventa días para las operaciones de corta, pela, tronchado y labrado, y ciento veinte días después para la extracción del producto.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por el adjudicatario de la subasta en la Depositaria municipal, en las fechas señaladas en los pliegos de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las catorce horas de los días hábiles.

6.º Fianzas.

a) Provisional.—Para participar en la subasta se exige el tres por ciento del precio índice de licitación.

b) Definitiva.—Los adjudicatarios presentarán como garantía definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación, o la que resulte de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c) del número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y si dicha adjudicación se hiciera con el diez por ciento de alza del tipo de licitación, se aplicarán los números cuatro y cinco del citado artículo.

c) Otras fianzas.—Las fianzas indicadas en los apartados anteriores serán totalmente independientes de la que se exige por el I. C. O. N. A. para la limpieza del monte y que consta en los pliegos de condiciones.

7.º Modelo de proposición.—Don ... con domicilio en, D. N. I. número ..., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para los aprovechamientos forestales de maderas del monte número 55 del catálogo, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra), que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de esta subasta.

....., a de de 1976.
(El licitador.)

8.º Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas.—Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en este anuncio se presentarán por escrito en sobre cerrado, que puede ser lacrado, y reintegradas con póliza del Estado, timbre municipal y Mutualidad, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente hábil al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, hasta en el que se cumplan veinte, también hábiles, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos, con la inscripción en el sobre "Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos forestales de maderas del monte número 55, presentada por don ... con domicilio en, calle, número" Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

9.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas.—La apertura de las proposiciones presentadas para esta subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas y veinte minutos del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, en su caso, empezando a contar el plazo una vez transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

10. Segunda subasta.—En el caso de que quede desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles,

en el mismo lugar, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

11. Autorización.—Concedida.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.386)

(O.—5.848)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 2.842/76, seguidos a instancia de Virginia Moya Crespo, contra "Toylón, S. A.", sobre despido, se ha acordado citar a empresa "Toylón, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de octubre, a las nueve quince horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Toylón, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—3.249)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martín Francés Barberán, contra José Rivera Triguero, en reclamación por despido, registrado con el número 2.916, se ha acordado citar a José Rivera Triguero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Rivera Triguero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1976.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, P. O. (Firmado).

(B.—3.248)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, en sustitución reglamentaria Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de doña María Teresa Fernández Heredero, contra "Colegio Latino", en reclamación por despido, registrado con el número 4.097/76, se ha acordado citar a María Teresa Fernández Heredero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María Teresa Fernández Heredero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.250)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Sanz Sanz, contra "Liceo Escolar", en reclamación por despido, registrado con el número 3.920/76, se ha acordado citar a Gabriel Sanz Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gabriel Sanz Sanz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.253)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En el procedimiento número 4.101/76, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 4 de las de esta capital, a instancia de don Tomás Méndez Morillo, contra "Linoleum Nacional, S. A.", en reclamación sobre vacaciones, se ha dictado en el día de la fecha providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado número 4, ilustrísimo señor don Manuel Avila Romero, en funciones.—En Madrid, a 10 de septiembre de 1976. — Dada cuenta: se suspenden los actos de juicio señalados para el día de hoy y se señala nuevamente para su celebración la audiencia del día 6 de octubre, a las diez y media horas de su mañana. Cítese a las partes con los apercibimientos y advertencias legales acordados, citación que en relación con

el demandante don Tomás Méndez deberá hacerse por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Firmado: Manuel Avila. Doy fe.—Firmado: Jesús González Velasco.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Tomás Méndez Morillo, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.251)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con el número 3.446/76, a instancia de doña María del Carmen Peña Martínez, en contra de la empresa "Constructora Santander" y "Agencia Merlín", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de junio de 1976.—Habiendo sido visto por mí, Eustasio de la Fuente, Magistrado de Trabajo, en sustitución reglamentaria del Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen Peña Ramírez, representada por su padre don Manuel Peña, en contra de las empresas "Constructora Santander" y "Agencia Merlín", sobre reclamación por despido; y

Fallo: Que calificando como calífico de improcedente el despido de María del Carmen Peña Ramírez y estimando como estimo su demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que, por dejar sin efecto la readmisión, le abonen la cantidad de pesetas 48.500, y el importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta la firmeza de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125 —Recurso— abierta por esta Magistratura en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Constructora Santander" y "Agencia Merlín", cuyos domicilios actuales se desconocen, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de agosto de 1976. El Secretario (Firmado).

(B.—3.252)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo número 17, en funciones en la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan García Lucio y otros, contra "Priorizados Madrileños, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los núms. 2.725-28/76, se ha acordado citar "Priorizados

Madrileños, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las once y media horas de su mañana, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Priorizados Madrileños, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.255)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 3.648 al 3.658 de 1976, seguidos a instancia de don Angel Sánchez y diez más, contra la Empresa "Laing, S. A.", y Cirilo Carrión Martín, sobre despido, con fecha 1 de septiembre se ha dictado por Su Señoría sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por Angel Sánchez, Jesús Domínguez Domínguez, José Domínguez Domínguez, Salvador Sánchez Carrillo, Francisco Figueroa Pérez, Antonio Villegas Beato, Juan Cornejo Alameda, Crisóbal Moreno Toral, Luis Moreno López, Francisco Hernández Iglesias y Angel Pérez Varas, frente a Cirilo Carrión y "Laing, S. A.", sobre despido, debo declarar y declaro procedente el despido de los actores y extinguido el contrato de trabajo que une a ambas partes litigantes, y debo de absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones contenidas en la demanda, haciendo expresa reserva de acciones en favor de la parte actora.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el Libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, Texto Articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la Empresa demandada Cirilo Carrión Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en Amaniel, núm. 13, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.256)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos núm. 3.197 de 1976, seguidos a instancia de Lorenzo Moreno Acevedo, contra Víctor Barón Paredes, propietario de "Artes Gráficas Publicitarias", sobre despido, se ha acordado citar a Lorenzo Moreno Acevedo y a Víctor Barón Paredes, en ignorado paradero, para que comparezcan el día 13 de octubre, a las diez veinte horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos sesenta y siete del año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de la entidad "Laminados Comavesa, S. A.", contra la también entidad "Carpintería del Sureste, S. A.", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

Una máquina lijadora de dos bandas con automatismo completo, mesa de 900 milímetros de ancho, a 380 vatios, marca "Linden", modelo CSB 2-900, tipo Sanding Master, número 853/1.038.

Una prensa de platos calientes, marca "Claramunt", modelo Prensarex, número 91/1.043.

Una máquina moldurera, automática, marca "Weining", modelo Unimat, 16-K/4, serie 973/1.014.

Un camión marca "Barreiros", matrícula de Madrid M-874.112.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo del remate por el que salen a subasta meritados bienes embargados es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el diez por ciento de dicho tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dichos fines, firmo el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.133)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Latino, S. A.", contra sociedad "Kheops, S. A. Inversiones", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Pereira Menaut se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.260)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Sánchez Maqueda, contra Comunidad de Propietarios, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.865 de 1976, se ha acordado citar a Mariano Sánchez Maqueda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Sánchez Maqueda se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.261)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Evaristo San Román Rodríguez y Fernando Gil Antona, contra "Telata, S. A." (Isabel Muñoz Domper), en reclamación por despido, registrado con los núms. 2.803-804 de 1976, se ha acordado citar a "Telata, Sociedad Anónima" (Isabel Muñoz Domper), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Telata, S. A." (Isabel Muñoz Domper), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.262)

ciudad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.856 de 1976, se ha acordado citar a "American Color, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "American Color, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.263)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabelo Sánchez Barroso, contra Luis Angel Moreno Manóvil, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.842 de 1976, se ha acordado citar a Isabelo Sánchez Barroso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabelo Sánchez Barroso se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de agosto de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.264)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Pereira Menaut, contra José Alonso Mariño, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.852 de 1976, se ha acordado citar a José Manuel Pereira Menaut, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Moreno Aceves y Víctor Barón Paredes se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.257)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, en los autos número 3.158 de 1976, seguidos a instancia de Julián Pedrero Sáez y 18 más, contra "Pimaco, S. A.", sobre despido, se ha acordado citar a "Pimaco, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pimaco, S. A.", en su representación legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.259)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, en los autos número 3.186 de 1976, seguidos a instancia de José García Cisneros, contra "Henninger Española, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha acordado citar a José García Cisneros, en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de octubre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José García Cisneros se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—3.258)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel de la Fuente Rubio, contra "American Color, So-

en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento situado en la calle Miguel Ángel, número 3, de Madrid, semiesquina a la glorieta de Rubén-Dario; de 46,53 metros cuadrados, y consta de entrada, cocina, salón-comedor, cuarto baño y dormitorio, con tres ventanas a un patio interior, dotado de todos los servicios correspondientes como agua, electricidad, gas, teléfono y ascensor. Tasado en dos millones ochocientos veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.128)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número mil trescientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, entre las partes que luego se harán mención, habiéndose dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil trescientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y en nombre de don Pedro Rodríguez Riveiro Fernández, representado por el Procurador don Angel Jimeno García y defendido por el Letrado don Pablo Gómez Gutiérrez, contra "Constructora Herrera, S. L.", con domicilio en calle Fernando VI, número once, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendido por el Letrado don Ramón Seijas Iglesias, y contra "Kastell, S. A.", sin defensa ni representación, por lo que fué declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda instada por el actor, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución procesal del arquitecto de dicho Colegio don Pedro Rodríguez Riveiro Fernández, y de cuyo resto absuelvo a las demandadas "Kastell, S. A." y "Herrera, Sociedad Anónima"; condeno a éstas a que abonen por mitad a aquel Colegio, para su pago al nombrado arquitecto, la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas con catorce céntimos más, en igual forma; interés del cinco por ciento anual desde el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos. No hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados le será notificada según la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada "Kastell, Sociedad Anónima", cuyo domicilio es desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.139)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número seiscientos noventa A de mil novecientos

setenta y seis, a instancia de doña Alejandra María García Crespo, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Rosario Moreno Campoamor, don Angel, doña Isabel, don José Luis, doña Rosario y don José Antonio Serrano Moreno, en reclamación de cantidad, por medio de la presente cédula se verifica un segundo llamamiento a los también demandados, ignorados herederos de don Angel Serrano Molina, emplazándose por la mitad del término del primer llamamiento, o sea por el plazo de cuatro días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Angel Serrano Molina, a los fines, por el término y con los apercibimientos mencionados, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.140)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número mil quinientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instados por doña Juana Isabel Sánchez Sánchez, representada por el Procurador señor Corujo López, contra doña María Visich, en cuyos autos se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario dclarativo de menor cuantía número mil quinientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Juana Isabel Sánchez, por sí y en representación de sus hijos Javier y Teresa Moreno Sánchez, y don Augusto Sánchez Pérez, como defensor judicial de ambos menores, representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y bajo la dirección letrada de don Moisés Puente, contra doña María Visich, mayor de edad, divorciada, italiana de nacionalidad y con domicilio en esta capital, calle López de Vega, número trece, en situación de rebeldía...

Fallo

Que desestimando la demanda instada por la actora doña Juana Isabel Sánchez Sánchez, y en representación de sus hijos menores Javier y Teresa Moreno Sánchez, absuelvo de la misma a la demandada doña María Visich, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará conforme la Ley previene para estos casos, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Álvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada en situación de rebeldía, doña María Visich, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—4.143)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancias de la sociedad "Agrícola Trema, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don José Herrojo Conde, de-

clarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa habitación en la villa de Bienvenida (Badajoz), en la calle Carrera, 11; en la actualidad ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, la de Nieves Luna Rodríguez; izquierda, Rafael Tinoco Luna, y espalda, cortinal de Ignacio Cabeza de Vaca y con casa de Araceli Vázquez Rodríguez. Tiene pozo de medianía con la casa de Nieves Luna Rodríguez y con la de Araceli Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 34 de Bienvenida, folio 43, tomo 205, finca 4.369, inscripción primera. Tasada en la suma de noventa y dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, a las once horas del día veinticinco de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca urbana reseñada sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de seis mil novecientas treinta pesetas.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador queda subrogado en sus responsabilidades y acepta tales cargas.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.119)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, sobre pago de cantidad, ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, a instancia del Procurador señor Granados, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Tapicerías Cuzco, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Granados Weil; y de otra, como demandada, "Tapicentro, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Camino de la Moraleja, s/n., sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Siguen resultandos y considerandos...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Tapicentro, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Tapicerías Cuzco, S. L." de la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, importe del principal de la letra de cambio

presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la demandada "Tapicentro, S. A.", don Manuel Martínez Diéguez, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S., Agustín Collado Muñoz.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—4.134)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita en pieza separada de los autos de prevención de abintestato número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y tres, la declaración de herederos del causante don Samuel Cohen Garzón, hijo de Moisés y de Estrella, natural de Tetuán (Marruecos), fallecido en Tánquer (Marruecos), de donde era vecino, el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en los cuales se ha acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de dicho causante; que la herencia del mismo lo reclaman su viuda doña Concepción Vidal Costa, vecina de Valencia (promotora de los autos principales), y sus hermanos de doble vínculo don Alberto y doña Alegría Cohen Garzón, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de sesenta días, bajo apercibimientos de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.146)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar: a) De doña Emilia Pérez Melero, hija de Estanislao y de Casilda, nacida en Villodrigo (Palencia), que falleció en Madrid el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en estado de casada con don José Díez Pérez, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin otorgar disposición testamentaria alguna, reclamando su herencia sus siete hermanos doña Emilia, don Aurelio, doña Catalina, doña Victoriana, doña Felisa, don Santiago y don Pedro Pérez Melero, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria correspondiente al viudo don José Díez Pérez; b) De don José Díez Pérez, hijo de Higinio y Cándida, nacido en Villalba de los Alcores (Valladolid), que falleció el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, en estado de viudo de doña Emilia Pérez Melero, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia su hermana doña María de los Angeles Díez Pérez.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes de dichas herencias, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, en que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de los expresados causantes, con el número novecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro Pérez Melero, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado). (A.—4.144)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por doña Milagros Martín Torres, sobre la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en Colmenar Viejo, al sitio "Los Rosales", de ocupar dos hectáreas, 81 áreas, 96 centiáreas, y en contribución dos hectáreas, 86 áreas, 88 centiáreas. Linda: Norte, don Marcelino Martín Valle; Sur, doña Rafaela Berrocal García y doña Manuela Criado Jusdado; Este, don Eugenio Romera, y Oeste, don Andrés García del Valle y don Catalino Villamayor Santos. Parcela 84, polígono 39.

Título.—Manifiesta pertenecerla por herencia de sus padres don Antolín Martín García y doña Julia Torres Hernán. Libre de cargas y ocupada por don Restituto Izquierdo López.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho con venga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.145)

BURGOS

EDICTO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Hijos de Daniel Gómez, S. A.", de Burgos, contra don Vicente Martín Miguel, de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina tupí, de disco, y motor eléctrico acoplado marca "Super Elsa", valorada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escopleo, de cadena, marca "Supa-1c-30", con motor eléctrico acoplado, pintada en color verde, valorada en quince mil pesetas.

Una librería de estilo castellano, policromada, de 2 x 3 metros, aproximadamente, que tiene cuatro puertas en parte baja y cuatro cajones, dos puertas al lado derecho, otra puerta al lado izquierdo y dos puertas en parte alta y tres huecos para estantes, valorada en quince mil pesetas.

Un mueble barra-bar para un salón tipo castellano, en forma de media luna a cuarterones, en madera, valorado en tres mil pesetas.

Un juego de mesas de centro, compuesto de cuatro mesas, teniendo la mesa grande 60 x 40 centímetros y las demás van en disminución, en madera de castaño y barnizadas en color oscuro, valorado en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado en Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, número siete.

Dado en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.147)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Cía. Organizadora del Consumo, S. A." (COCSA), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Nicolás Tornero Denche, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A." (COCSA), domiciliada en Covarrubias, número uno, segundo derecha, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Letrado don Abel Barrera Sánchez, contra don Nicolás Tornero Denche, mayor de edad, ganadero y domiciliado en Colmenar de Oreja (Madrid), carretera de Madrid, cinco, en reclamación de diez mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima" (COCSA), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Nicolás Tornero Denche, en reclamación de diez mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercer día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Nicolás Tornero Denche y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.137)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Julián Sánchez Escribano, Juez municipal accidental del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número tres de mil novecientos setenta y tres, a instancia del Procurador don Leó-

nides Merino Palacios, en nombre de "Covadonga, S. A. de Seguros", contra don Emiliano Castellanos García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que han sido tasados de un, digo, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, es decir en la suma de novecientos mil pesetas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Finca urbana en la población de Valmojado y su calle de Héroes del Alcázar, número 25. Consta de dos viviendas de renta limitada subvencionadas, una en la planta baja y otra en la alta. La vivienda de planta baja tiene las siguientes dependencias: un zaguán de entrada, portal de donde parte la escalera para el piso alto, vestíbulo, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, ocupando una extensión superficial de 151 metros 55 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por el zaguán. Y la vivienda de la planta alta consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza, y ocupa una extensión de 134 metros 88 decímetros la vivienda y 16 metros 88 decímetros la terraza. Tiene de patio y solar 448 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: por su frente, con la dicha calle; derecha, entrando, María Castellanos; izquierda, Manuel Castellanos, y espalda, Jesús Martín Varés.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, en el tomo 1.060, libro 19 de Valmojado, folio 41, su vuelta y 42, finca número 1.598, inscripciones primera, segunda y tercera.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se señala el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, y deberá celebrarse doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo, y en el Juzgado de Illescas (Toledo), haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Tercero

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado municipal número doce de Madrid, para que puedan examinarse por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros.

Para el anuncio de la subasta se libra el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.116)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Jesús Ortiz y Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle y Lozano, en representación de "I.M.E.C.A., S. A.", contra doña María, conocida también como Maruja Martín Aguilar, en reclamación de cantidad, he acordado en providencia de este día sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con el veinticinco por ciento de descuento sobre la tasación practicada, los siguientes bienes que le fueron embargados a la demandada y tasados por el Perito en la suma de veintidós mil quinientas pesetas:

Un televisor marca "Vanguard", con UHF, de 23 pulgadas, pantalla negra.

Un frigorífico marca "Philips", de 150 litros; y

Un comedor de madera, compuesto de mueble-librería, mesa plegable y cinco sillas tapizadas en rojo, en regular estado.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de su esposo don Luis Martín Pérez, con domicilio en la calle de San Timoteo, número veintisiete, primero derecha, de esta capital.

El remate tendrá lugar el día dieciocho de octubre próximo, a las once y treinta horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley procesal civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.129)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos veintisiete V de mil novecientos setenta y tres, penden autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de "Diego Zamora Conesa y Compañía, S. R. C.", contra don Antonio Sobrino Camacho, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado; habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día cuatro de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Una caja registradora marca "N. C. R.", eléctrica y automática, sumando hasta 9.999, bastante usada y funcionando.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento.

Advirtiéndose a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del indicado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y que el bien a rematar se encuentra depositado en el domicilio del propio demandado, paseo de las Delicias, número noventa, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.175)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número noventa y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos por "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Víctor Díaz del Alamo, a instancia de la primera y en ejecución de sentencia firme, he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta los siguientes bienes del demandado:

Un televisor marca "Marber", de 19 pulgadas; y

Un tresillo con sofás de tres plazas y dos sillones tapizados en skay color marrón y almohadones en tela.

En el precio de nueve mil pesetas su

tasación, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores para tomar parte deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, de esta capital, el día veinte del próximo mes de octubre, a sus diez horas.

Los referidos bienes pueden ser examinados por los licitadores en la casa número treinta y tres, piso primero, uno, de la calle de Sarriá, del barrio del Pilar de esta capital, y los que se hallan depositados en la persona de doña Margarita Colilla Robles.

Y para que conste y surta sus efectos de exposición y publicación al público, expido el presente por duplicado, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—4.087)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Carolina y doña María Luis López de Ceballos Rodríguez y otros, contra otra y don José Evaristo Marina Pérez, mayor de edad, casado, agente comercial y cuyo último domicilio conocido fué en la plaza de Virgen del Romero, uno, cuarto-cuarto, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato, se cita a dicho demandado para prestar confesión judicial, señalándose al efecto el día veintinueve de septiembre y hora de las doce y treinta, y señalándose, en su caso, en segunda citación, caso de incomparecencia a la primera, el día seis de octubre y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, con apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José Evaristo Marina Pérez, en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.168)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Rojo González (Salvador), nacido en Barcelona el 30 de mayo de 1944, hijo de Salvador y de Antonia, soltero, empleado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 4 de octubre y hora de las doce de la mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el número 710 de 1976.

(B.—3.208)

JUZGADO NUMERO 17

Luis Alberto Cuervo Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ochenta, número 81, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en

la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 27 de octubre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas seguido en el mismo con el número 400 de 1976, por daños circulación, en virtud de denuncia de Emiliano Sánchez Pérez, contra Luis Alberto Cuervo Sánchez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.210)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños, con el número 729 de 1976, contra Miguel Marcos Mendes y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de octubre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Marcos Mendes, Antonio Mateos Gutiérrez y Francisco López Navarro, domiciliados últimamente en esta capital, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.211)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y estafa contra Rolando Enrique Vera Portocarrero Panduro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 15 de octubre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rolando Enrique Vera Portocarrero Panduro, domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, número 72 (Barcelona), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.212)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 654 de 1976 bis, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Manuel Cadela Muñiz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 8 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.213)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 631 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Faustino López Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 8 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.214)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 397 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Llano Zubizarreta, Domingo Hernández Carrascai y Esteban Nogales Ludeño, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 8 de octubre, a las diez y treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.215)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 445 de 1976, por lesiones, contra González Infante (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de San Esteban, número 1, Leganés (Madrid), comparecerá el día 21 de octubre, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.218)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 63 de 1976, por daños por imprudencia a Polonio Jareño Olmedo, en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de diciembre de 1975 en la carretera de La Coruña, a la altura de Aravaca, al ser colisionado el automóvil M-0168-AT por el M-8432-AP, se cita al denunciado Angel Do Campo Schoedel, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, así como su domicilio y paradero actual, y que el último conocido lo tuvo en Alcorcón (Madrid), calle de Porto Lagos, número 11, a fin de que el día 4 de noviembre próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal.

(G. C.—7.230)

(B.—3.219)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 21 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones en atropello, y en las que aparece como denunciado Luis Pedro Jiménez García, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve y treinta horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.340)

(B.—3.221)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 70 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciado Olvido Arias, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve y treinta horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.341)

(B.—3.222)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 600 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones en atropello, y en las que aparece como denunciante Benjamín Uriarte Planilla, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve y treinta horas del día 6 de octubre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.339)

(B.—3.220)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 779/76, seguido sobre lesiones por imprudencia causadas a Francisco Arastey Rubio, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, chófer, y que tuvo su domicilio en la calle de Miguel Palacios, número 14, bajo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a referido lesionado para que el día 5 de octubre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado.

(B.—3.229)

A virtud de apelación interpuesta por el denunciado condenado Ernesto Ramiro Martín contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio de faltas número 1.319 de 1975, seguido por lesiones imprudencia causadas a Dominga Pérez Cadierno, Concepción Rodríguez Pérez y perjudicado, también, Manuel Martínez Béjar, contra el expresado apelante y Oscar Luis Ruesca Fernández, por medio de la presente se le notifica y emplaza para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de esta capital a usar de sus derechos, si le convinieren.

(B.—3.228)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 958 de 1976, seguidas sobre lesiones mordedura de perro, en las que aparece como denunciado Gregorio Díez Llorente, en ignorado paradero, el señor Juez acordó citar al mismo para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las doce de la mañana, al objeto de poder asistir a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—3.232)

Juan Castillo de la Torre, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce y, por tanto, se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado municipal número 32, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 519 de 1976, seguido en este Juzgado sobre lesiones agresión y daños, que arroja un total de 9.829 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo el importe de la mitad de dicha tasación.

(B.—3.231)

Adolfo Igual Sánchez, mayor de edad, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, calle de Santa Lucía, número 10, primero, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado municipal número 32, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 339 de 1976, seguido en este Juzgado sobre daños, que arroja un total de 18.288 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—3.236)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 479 de 1976, seguido en este Juzgado por la de lesiones por mordedura de perro, por denuncia de Juan José Plata Arenaza, envió el presente a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Juan José Plata Arenaza, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la Colonia "Fin de Semana", s/n, para el día 6 de octubre del presente año, a las doce de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—7.176)

(B.—3.238)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 253 de 1976, seguido en este Juzgado por la de daños en accidente de circulación, por denuncia de Ramón Marqués Mayordomo, envió el presente a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Vicente Pascual Ortega, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la Colonia "Fin de Semana", s/n, para el día 13 de octubre del presente año, a las once cuarenta y cinco de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—7.177)

(B.—3.239)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36